

**PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE TITULACIONES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN ESPAÑA: MARCOS DE REFERENCIA Y MODELOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA**

José-Luis Bonal-Zazo, Universidad de Extremadura (UEx), España, <https://orcid.org/0000-0002-6518-0976>

María del Pilar Ortego de Lorenzo-Cáceres, Universidad de Extremadura (UEx), España, <https://orcid.org/0000-0001-8057-8715>

**RESUMEN**

Análisis de la situación de la acreditación de las titulaciones de Información y Documentación en España. A partir de la información disponible en el *Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)* del Ministerio de Universidades, se lleva a cabo un análisis comparativo de la situación en la que se encuentra la acreditación de las titulaciones relacionadas con el ámbito de la Información y la Documentación en España. A partir de los datos obtenidos se valora la situación general de la acreditación en las universidades españolas (con especial referencia a la acreditación institucional de centros frente a la acreditación institucional de títulos); la situación de la acreditación de las titulaciones de grado, máster y doctorado del ámbito de la Información y la Documentación; y las perspectivas futuras de la acreditación institucional de estos estudios. Los resultados permiten apreciar que son pocos los estudios de Información y Documentación acreditados por la vía de la acreditación institucional (3 títulos de grado, 5 de máster y ningún programa de doctorado), aunque tanto la legislación como el número de títulos existentes en los centros, aconseja optar por la modalidad de la acreditación institucional de centros para confirmar el carácter oficial de los estudios.

**Palabras-Clave:** Títulos Académicos de Información y Documentación; Acreditación de Títulos Académicos; Acreditación Institucional de Centros Académicos; Universidades Españolas.

**PROCESSOS DE ACREDITAÇÃO DE TITULAÇÃO EM INFORMAÇÃO E DOCUMENTAÇÃO NA ESPANHA: MARCOS DE REFERÊNCIA E MODELOS PARA MELHORAR A QUALIDADE DO ENSINO**

**RESUMO**

Análise da situação da acreditação dos diplomas de Informação e Documentação em Espanha. Com base na informação disponível no Registo de Universidades, Centros e Diplomas (RUCT) do Ministério das Universidades, realiza-se uma análise comparativa da situação da acreditação de diplomas relacionados com o domínio da Informação e Documentação em Espanha. Com base nos dados obtidos, é feita uma avaliação da situação geral da acreditação nas universidades espanholas (com especial referência à acreditação institucional de centros versus a acreditação institucional de diplomas); a situação da acreditação de licenciaturas, mestrados e doutoramentos no domínio da Informação e Documentação; e as perspectivas futuras para a acreditação institucional destes estudos. Os resultados mostram que poucos estudos de Informação e Documentação são acreditados por acreditação institucional (3 licenciaturas, 5 mestrados e nenhum programa de doutoramento), embora tanto a legislação como o número de licenciaturas existentes nos centros aconselhem a opção pela acreditação institucional dos centros para confirmar a natureza oficial dos estudos.

**Palavras-Chave:** Títulos Académicos de Informação e Documentação; Acreditação de Títulos Académicos; Credenciamento Institucional de Centros Académicos; Universidades Espanholas.

**ACCREDITATION PROCESSES OF INFORMATION AND DOCUMENTATION DEGREES IN SPAIN:  
FRAMEWORKS AND MODELS FOR IMPROVING OF TEACHING QUALITY**

**ABSTRACT**

Analysis of the situation of the accreditation of Information and Documentation degrees in Spain. Based on the information available in the Registry of Universities, Centres and Degrees (RUCT) of the Ministry of Universities, a comparative analysis of the situation of accreditation of degrees related to the field of Information and Documentation in Spain is carried out. Based on the data obtained, an assessment is made of the general situation of accreditation in Spanish universities (with special reference to institutional accreditation of centres versus institutional accreditation of degrees); the situation of accreditation of Bachelor's, Master's and PhD degrees in the field of Information and Documentation; and the future prospects for institutional accreditation of these studies. The results show that few Information and Documentation studies are accredited by institutional accreditation (3 Bachelor's degrees, 5 Master's degrees and no doctoral programmes), although both the legislation and the number of existing degrees in the centres make it advisable to opt for institutional accreditation of centres to confirm the official nature of the studies.

**Keywords:** Academic Degrees of Information and Documentation; Accreditation of Academic Titles; Institutional Accreditation of Academic Centers; Spanish Universities.

---

## 1 INTRODUCCIÓN

La acreditación de las titulaciones universitarias se configura como un proceso de evaluación, de carácter administrativo, que persigue verificar que los programas académicos universitarios se ajustan a los requisitos legales y cumplen los compromisos adquiridos en el momento de implantación del título (en cuanto a recursos, servicios, trayectoria de los estudios y mecanismos de garantía de calidad). Asimismo, la acreditación permite comprobar que la formación académica de los egresados corresponde al nivel de cualificación y al perfil de competencias que certifica el título otorgado.

En el caso de España, la aparición de un nuevo marco legislativo regulador de las enseñanzas universitarias, que contempla diferentes procedimientos para llevar a cabo los procesos de acreditación, constituye una oportunidad para actualizar las formas de evaluación de las titulaciones oficiales.

El trabajo que se presenta se plantea con el objetivo principal de analizar el contexto actual y las perspectivas futuras de la

acreditación de las titulaciones oficiales relacionadas con la Información y la Documentación en España (títulos de Grado, Máster y Doctorado).

Para ello se definen los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo específico 1. Analizar los cambios que introduce el nuevo marco legal en los procesos de acreditación de las titulaciones universitarias.
- Objetivo específico 2. Determinar las ventajas e inconvenientes que presentan los dos modelos de acreditación: *Acreditación de Títulos* (AT) o *Acreditación Institucional* (AI) de centros. Este objetivo, como el anterior, se intentará conseguir mediante el análisis de la legislación estudiada en el apartado de “referencial teórico”.

- Objetivo específico 3. Conocer la situación de la *acreditación Institucional* en el conjunto de las Universidades españolas.
- Objetivo específico 4. Analizar la situación en la que se encuentra la acreditación de los estudios relacionados con el ámbito de la Información y la Documentación en sus diferentes niveles académicos.
- Objetivo específico 5. Valorar los modelos de acreditación (AT o AI) que pueden seguir los estudios relacionados con la Información y la Documentación de acuerdo con las tendencias de las universidades en las que se encuentran los centros en los que se imparten.

## 2 REFERENCIAL TEÓRICO

En el caso de España, los programas de control de las titulaciones académicas diseñados por las agencias de calidad universitaria se basan en las *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area* (ESG) (Standards, 2015), desarrolladas por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), documento que constituye el marco europeo de referencia para la calidad de la educación superior.

Con carácter general, este trabajo de control conlleva la definición y ejecución de cuatro grandes procesos interrelacionados entre sí. Se trata de los procesos de *Verificación, Seguimiento, Modificación y Acreditación* de las titulaciones (Marc, 2016). Estos cuatro procesos constituyen la base sobre la que se fundamenta la existencia de titulaciones académicas con una garantía mínima de calidad. Realmente los cuatro procesos corresponden a tres momentos del ciclo de evaluación: la evaluación “ex ante” (verificación); la evaluación “durante” (seguimiento y modificación), y la evaluación “ex post” (acreditación). En este trabajo nos ocuparemos solamente de la última, es decir, de la acreditación.

En el entorno académico es posible definir la acreditación como el proceso de evaluación de titulaciones, dependencias, servicios o instituciones universitarias, de carácter obligatorio o voluntario, realizado periódicamente por agentes externos, de

acuerdo con un patrón de referencia ampliamente aceptado y previamente definido, con el objetivo de comprobar que dichas titulaciones, dependencias, servicios o instituciones cumplen los compromisos adquiridos y de valorar la calidad de sus resultados.

La definición propuesta está planteada desde siete facetas o puntos de vista diferentes, que señalamos a continuación.

1. Desde el punto de vista de la **naturaleza** de la actividad, la evaluación se entiende como un proceso de gestión académica de titulaciones universitarias (Ibáñez-López, Hernández-Piña y Monroy, 2020). Un proceso que se enmarca en el conjunto de procesos de gestión de títulos señalados antes.
2. Por lo que respecta al **carácter**, se trata de un proceso de carácter evaluativo (Swanson, 2005) que debe desarrollarse de acuerdo con un modelo determinado (Standards, 2015).
3. En cuanto al **objeto** de la actividad, cabe señalar que la acreditación puede estar centrada en diferentes entidades: títulos académicos en sus distintos niveles (grados, másteres y doctorados); centros universitarios (facultades, escuelas universitarias, y otros centros de

docencia e investigación de naturaleza similar); servicios o programas universitarios; o, incluso, universidades completas. En el caso de España, el trabajo de acreditación se centró inicialmente en las titulaciones (*acreditación de títulos*); posteriormente se extendió a los centros (*acreditación institucional*) y a determinados programas (como el programa *Docentia* de evaluación del profesorado universitario). En otros países existen programas, como EQuAM (*Enhancing Quality Assurance Management*) orientado a la acreditación integral de las universidades

4. En lo referente a la **obligatoriedad** de realización, la acreditación puede tener un carácter obligatorio, voluntario o mixto. En el caso de España, la acreditación es un proceso obligatorio para todas las titulaciones oficiales. Sin embargo, en algunos países de Centroamérica se ha optado por un modelo mixto: es obligatorio llevar a cabo la acreditación de carácter institucional (a menudo de universidades), pero la acreditación de las titulaciones es voluntaria (Sancho, 2017). En otros casos, como Paraguay, tal como establece su Ley nº 2072, *de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*, la participación en procesos de acreditación es obligatoria para determinadas carreras: derecho, medicina, odontología, ingeniería, arquitectura e ingeniería agronómica; y, en general, para todos aquellos títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones que puedan provocar daños a la integridad de las personas o de su patrimonio; sin embargo, es voluntaria para el resto de las carreras universitarias.
5. En lo relativo a la **temporalidad**, la acreditación tiene un carácter periódico, ya que debe ser renovada cada cierto tiempo. Dado que con la acreditación se pretende valorar la validez de los estudios, su coincidencia con lo establecido en el plan de estudios y su adaptación a las necesidades de la sociedad, es preciso comprobar esos aspectos periódicamente. En el caso de España, el *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*, establece que la renovación de la acreditación de los títulos debe ser hecha cada 6 u 8 años, dependiendo de las características de la titulación (Real Decreto 822/2021, art. 35). Asimismo, la renovación de la *acreditación institucional* de los centros debe ser hecha cada 6 años (Real Decreto 640/2021, art. 14).
6. Por lo que respecta a los **agentes** participantes en el proceso, es posible advertir que en un proceso de acreditación participan diferentes tipos de personas que llevan a cabo distintas funciones: agentes con funciones de coordinación (agencias de acreditación); agentes con funciones de evaluación encargados de llevar a cabo el análisis de evidencias (pares evaluadores) (González y Santamaría, 2013: 140-141); y agentes con funciones de decisión;

en España, por ejemplo, es el Consejo de Universidades el órgano que dicta las resoluciones de acreditación (Real Decreto 822/2021, art. 34).

7. Por último, en cuanto a los **objetivos** perseguidos, éstos están relacionados con dos aspectos: el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la valoración de los resultados conseguidos.

Entre los años 2021 y 2023 han aparecido en España diferentes disposiciones legislativas de distinto alcance relacionadas con la acreditación de títulos y centros.

El *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*, define, en su capítulo VII, los cuatro procedimientos de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales:

- a) Verificación de los planes de estudios y establecimiento del carácter oficial de los títulos (Cap. VII, sección 1).
- b) Seguimiento de títulos, diferenciando dos procedimientos distintos: uno para centros no acreditados institucionalmente y otro para centros acreditados institucionalmente (Cap. VII, sección 2).
- c) Modificación de planes de estudios, distinguiendo dos tipos de modificaciones, modificación no sustancial y modificación sustancial; las cuales, a su vez, se llevarán a cabo de modo diferente en centros no acreditados institucionalmente y en centros acreditados institucionalmente (Cap. VII, sección 3).

- d) Renovación de la acreditación, que, asimismo, se realizará de forma diferente en centros no acreditados institucionalmente y en centros acreditados institucionalmente.

De forma complementaria, y más específica, el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios y acreditación institucional de centros universitarios*, establece, de forma sintética, en su capítulo III, el modo de llevar a cabo la acreditación de carácter institucional de centros, tanto para la obtención de la acreditación inicial como para las sucesivas renovaciones.

De una forma más detallada, la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades*, define procedimientos específicos detallados sobre *acreditación institucional* y certificación de sistemas de calidad aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria. Realmente, la resolución es la suma de tres documentos diferentes:

1. *Instrucciones para la aplicación del procedimiento de acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.*
2. *Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) de los centros universitarios.*
3. *Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios*

La aparición de la *Ley 2/2003, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*, ha supuesto un refrendo de los expuesto en las disposiciones anteriores sobre la calidad del sistema universitario.

Junto a estas normas, existen numerosos documentos técnicos elaborados por las agencias de calidad que abordan, de forma más precisa aún, cuestiones concretas como la *acreditación institucional* de las Escuelas de Doctorado (Documento, 2022).

En conjunto, las fuentes señaladas contemplan la existencia de las dos modalidades de acreditación ya señaladas: la *acreditación de títulos* (AT) y la *acreditación institucional* (AI) de centros.

La *acreditación de títulos* (AT) consiste en la acreditación individual de cada título universitario impartido en un centro.

La *acreditación institucional* (AI) consiste en la acreditación simultánea del conjunto de títulos universitarios impartidos en un mismo centro. Esta modalidad exige, además, llevar a cabo, de forma complementaria, la certificación de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) o Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de los centros

universitarios. Es posible diferenciar dos grandes procesos de AI:

1. *Acreditación institucional inicial*, que se obtiene mediante la certificación de la implantación del SIGC y la renovación de la acreditación inicial de, al menos, la mitad de los títulos oficiales de cada tipo que se imparten en el centro (la mitad de los títulos de grado, la mitad de los títulos de máster y la mitad de los títulos de doctorado) (Real Decreto 640/2021, art.14).
2. *Renovación de la acreditación institucional*. Tras la *acreditación institucional* inicial, la renovación de la acreditación se llevará a cabo mediante un proceso de evaluación de carácter doble orientado a la renovación de la certificación de la implantación del SIGC y la *acreditación institucional* del centro (Resolución de 3 de marzo de 2022).

**Cuadro 1: Diferencias entre la acreditación de títulos y la acreditación institucional**

| <b>Acreditación de títulos (AT)</b>  | <b>Acreditación institucional (AI)</b>  |
|--|---|
| Acreditación individual de cada uno de los títulos impartidos en un centro.  | Acreditación conjunta de todos los títulos de un centro   |
| No es necesaria la certificación del SIGC  | Es necesaria la certificación del SIGC  |
| Proceso simple de evaluación (centrada en el título evaluado).   | Proceso doble de evaluación (centrada en el SIGC y en todos los títulos de un centro)   |
| Mayor control en el seguimiento de títulos por parte de las agencias de calidad (RD 822/2021, art. 28)                     | Mayor autonomía universitaria en el seguimiento de títulos (RD 822/2021, art. 28; RD 640/2021)  |
| Control de las modificaciones no sustanciales de los planes de estudios por las agencias de calidad (RD 822/2021, art. 30) | Autonomía de las universidades para la realización de modificaciones no sustanciales en los planes de estudios (RD 822/2021, art. 31)   |
| Solicitud de modificaciones sustanciales de los planes de estudios al Consejo de Universidades (RD 822/2021, art. 32)      | Solicitud de modificaciones sustanciales de los planes de estudios al Consejo de Universidades acompañada de informe motivado del SIGC de Centro o la Universidad sobre la misma (RD 822/2021, art. 33) |

Fuente: Elaboración propia (2023).

Con carácter general, el conjunto de la legislación sobre la materia promueve la *acreditación institucional* sobre la *acreditación*

*de títulos*, fundamentalmente porque gracias a un único proceso de evaluación es posible renovar la acreditación de los títulos de un

centro, mientras que la *acreditación de títulos* supone evaluar cada título por separado. No obstante, existen otras ventajas relacionadas

### 3 PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS

Teniendo en cuenta las características de los dos modelos de acreditación contemplados por la legislación vigente, las cuales han sido analizadas en el apartado anterior, y con el objetivo de conseguir el resto de objetivos planteados, se ha aplicado una metodología de carácter descriptivo, basada en el análisis comparativo de la situación en la que se encuentran las titulaciones relacionadas con el ámbito de la Información y la Documentación en España. La metodología se ha desarrollado en las fases que se indican a continuación.

1. Identificación de todas las universidades españolas que cuentan con centros acreditados institucionalmente. Para ello se tomará como fuente de referencia el *Registro de Universidades, Centros y Títulos* (RUCT), mediante el cual se han podido localizar los siguientes datos de todas las universidades: nombre, número de centros susceptibles de *acreditación institucional*, número de centros con *acreditación institucional* y naturaleza de la universidad (pública o privada). Para la identificación de los centros susceptibles de *acreditación institucional* se han tenido en cuenta solamente aquellos centros con estudios de grado, máster o doctorado. De este modo, se han descartado otros órganos que figuran en el RUCT, como institutos de investigación, departamentos, vicerrectorados, unidades, oficinas, laboratorios, centros en los que no se imparte ningún título y entidades similares.

con el seguimiento de los títulos y la modificación de los planes de estudios, tal como se puede apreciar en el Cuadro 1.

2. Identificación de los estudios relacionados con el ámbito de la Información y la Documentación a partir de la información proporcionada por el RUCT. De forma específica se han obtenido los siguientes datos: universidad, facultad o centro de impartición, nombre del título, nivel académico (grado, máster o doctorado), fecha de alta inicial en el RUCT, fechas de las acreditaciones de títulos, fecha de la *acreditación institucional* del centro, número de acreditaciones de títulos (AT), número de acreditaciones institucionales (AI) y número total de acreditaciones (independientemente del tipo).
3. Análisis del número de títulos impartidos en cada centro con el fin de valorar la repercusión y las implicaciones que puede tener la *acreditación institucional*. Para ello, tomando como referencia la misma fuente (RUCT), se han recopilado los siguientes datos: universidad, nombre del centro, número de títulos impartidos en cada centro y número de títulos impartidos de los diferentes tipos (grado, máster y doctorado).

El proceso de recogida de información se desarrolló entre el 20 de agosto y el 6 de septiembre de 2023, de modo que los datos aportados están actualizados hasta la segunda fecha indicada. La información se recopiló en un fichero Excel organizado en tres hojas, de acuerdo con la estructura que se presenta en el Cuadro 2.

**Cuadro 2: Estructura del fichero de recogida de datos**

| Categoría   | Datos recopilados   |
|---|---|
| 1. Universidades con centros acreditados  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre de la universidad</li> <li>▪ Número de centros</li> <li>▪ Número de centros con AI</li> <li>▪ Naturaleza (pública / privada)</li> </ul>   |
| 2. Estudios relacionados con el ámbito de la Información y la Documentación             | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre de la universidad</li> <li>▪ Nombre del centro</li> <li>▪ Nombre del título</li> <li>▪ Nivel académico</li> <li>▪ Fecha de alta inicial en el RUCT</li> <li>▪ Fechas de AT</li> <li>▪ Fechas de AI</li> <li>▪ Número de AT</li> <li>▪ Número de AI</li> <li>▪ Número total de acreditaciones</li> </ul> |
| 3. Centros con estudios relacionados con el ámbito de la Información y la Documentación | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre de la universidad</li> <li>▪ Nombre del centro</li> <li>▪ Número de títulos impartidos en el centro</li> <li>▪ Número de títulos de grado</li> <li>▪ Número de títulos de máster</li> <li>▪ Número de títulos de doctorado</li> </ul>   |

Fuente: Elaboración propia (2023).

## 4 RESULTADOS

A partir de la información recopilada se presentan a continuación los resultados obtenidos agrupados en tres grandes partes: la primera, dedicada a la situación general de la acreditación en las universidades españolas; la segunda, relativa a la situación de la acreditación de los estudios relacionados con

el ámbito de la Información y la Documentación en nuestro país; y la tercera, de carácter más breve, sobre las perspectivas futuras de la *acreditación institucional* de los estudios citados de acuerdo con la situación actual de las universidades y centros en los que se imparten.

### 4.1 Situación general de la acreditación en las universidades españolas

En el *Registro de Universidades, Centros y Títulos* (RUCT) figura la existencia de 91 universidades en España, de las cuales 39 (42,86%) cuentan con algún centro que ha

obtenido la *acreditación institucional*, mientras que hay 52 (57,14%) que no tienen ningún centro acreditado institucionalmente.

**Tabla 1: Universidades públicas y privadas con centros acreditados institucionalmente**

| Naturaleza | Sí          | No          | Total |
|------------|-------------|-------------|-------|
| Pública    | 28 (71,79%) | 22 (42,31%) | 50    |
| Privada    | 11 (28,21%) | 30 (57,69%) | 41    |
| Total      | 39          | 52          | 91    |

Fuente: RUCT (Fecha de actualización: 06-09-2023).

Tal como se puede apreciar en la tabla 1, la mayoría de las universidades con centros acreditados son de carácter público (71,79% - n=28; N=39-). Por el contrario, el porcentaje de universidades privadas con centros

acreditados es notablemente inferior (28,21% - n=11; N=39-), lo cual pone de manifiesto el mayor interés de las universidades públicas por la acreditación d sus estudios.

**Tabla 2: Universidades con centros acreditados institucionalmente**

| Universidad                  | Centros   | Centros con AI | %           |
|------------------------------|-----------|----------------|-------------|
| Mondragón                    | 4         | 4              | 100         |
| Francisco de Vitoria         | 9         | 8              | 88,89       |
| Pablo de Olavide             | 10        | 8              | 80,00       |
| <b>Extremadura</b>           | 20        | 15             | 75,00       |
| Internacional de La Rioja    | 7         | 5              | 71,43       |
| Pública de Navarra           | 7         | 5              | 71,43       |
| Deusto                       | 9         | 6              | 66,67       |
| Europea de Canarias          | 3         | 2              | 66,67       |
| San Jorge                    | 5         | 3              | 60,00       |
| <b>Murcia</b>                | 24        | 14             | 58,33       |
| País Vasco                   | 31        | 17             | 54,84       |
| Ramón Llull                  | 17        | 9              | 52,94       |
| <b>Pompeu Fabra</b>          | 26        | 12             | 46,15       |
| Pontificia Comillas          | 13        | 6              | 46,15       |
| <b>Autónoma de Barcelona</b> | 28        | 12             | 42,86       |
| Vigo                         | 33        | 13             | 39,39       |
| San Pablo-CEU                | 8         | 3              | 37,50       |
| Rovira i Virgili             | 19        | 7              | 36,84       |
| Cantabria                    | 15        | 5              | 33,33       |
| Oberta de Catalunya          | 3         | 1              | 33,33       |
| Jaén                         | 10        | 3              | 30,00       |
| <b>A Coruña</b>              | 27        | 8              | 29,63       |
| Las Palmas de G. Canaria     | 24        | 7              | 29,17       |
| Santiago de Compostela       | 28        | 8              | 28,57       |
| <b>Zaragoza</b>              | 22        | 6              | 27,27       |
| <b>Barcelona</b>             | 26        | 6              | 23,08       |
| Politécnica de Madrid        | 22        | 5              | 22,73       |
| Oviedo                       | 18        | 4              | 22,22       |
| Jaume I de Castellón         | 5         | 1              | 20,00       |
| Europea de Madrid            | 6         | 1              | 16,67       |
| Autónoma de Madrid           | 13        | 2              | 15,38       |
| Politécnica de Catalunya     | 24        | 3              | 12,50       |
| Burgos                       | 9         | 1              | 11,11       |
| Lleida                       | 12        | 1              | 8,33        |
| Valladolid                   | 25        | 2              | 8,00        |
| Córdoba                      | 15        | 1              | 6,67        |
| <b>Granada</b>               | <b>31</b> | <b>2</b>       | <b>6,45</b> |

|                  |            |            |              |
|------------------|------------|------------|--------------|
| <b>Sevilla</b>   | 33         | 2          | 6,06         |
| <b>León</b>      | 23         | 1          | 4,35         |
| <b>Cádiz</b>     | 26         | 1          | 3,85         |
| <b>Salamanca</b> | 29         | 1          | 3,45         |
| <b>Total</b>     | <b>719</b> | <b>221</b> | <b>30,74</b> |

**Fuente: Elaboración propia, basada en datos del RUCT (Fecha de actualización: 06-09-2023).**

Entre las universidades que cuentan con centros acreditados, el promedio de los porcentajes de centros acreditados institucionalmente es de 33,55 puntos; sin embargo, la desviación típica en dicho porcentaje es de 22,88 puntos. Este valor tan elevado se debe al hecho de que existen universidades con el 100% de centros acreditados (como la Universidad de Mondragón), mientras que otras apenas tienen el 3,45% (como la Universidad de Salamanca). No obstante, es preciso tener en cuenta que existen universidades con muy pocos centros, como la Universidad Europea de Canarias, con 3 centros, o la citada Universidad de Mondragón, con 4 centros, mientras que otras cuentan con un número notablemente superior, como la Universidad de Sevilla o la Universidad de Vigo, que tienen 33 centros cada una. Por ese motivo es preciso valorar tanto el porcentaje de centros acreditados institucionalmente, como el número total de centros existente en cada universidad. De acuerdo con ambos factores (porcentaje y número de centros), es posible diferenciar tres grandes conjuntos:

1. Universidades con un porcentaje de centros acreditados mayor o igual al 60 % ( $\geq 60\%$ ). Dentro de este conjunto se encuentran 9 universidades. En general, se trata de universidades que cuentan con pocos centros (menos de 10), por lo cual resulta más fácil la acreditación de todos o la mayoría de ellos y la obtención de mejores porcentajes. No obstante, en este conjunto destaca, por el volumen de centros existentes y por la cantidad de centros acreditados, la Universidad de Extremadura, que cuenta con 15 centros acreditados institucionalmente de un total de 20 (75%). De este modo, aunque hay Universidades que presentan porcentajes superiores, disponen de un menor número de centros. Es el caso de la Universidad de Mondragón (100% -n=4; N=4-); la Universidad Francisco de Vitoria (88,89% -n=8; N=9-) y la Universidad Pablo de Olavide (80% -n=8; N=10-). Cabe señalar, asimismo, que, pese a la tendencia general, en este conjunto la mayoría de las Universidades son de carácter privado.
2. Universidades con un porcentaje de centros acreditados situado entre el 20 y el 60% ( $>20\% / <60\%$ ). Dentro de este bloque se encuentran 19 universidades. Se trata de Universidades con mayor número de centros, ya que, a diferencia del conjunto anterior, solamente hay tres universidades con menos de 10 centros (Universidad San Pablo-CEU -8 centros-, *Universitat Oberta de Catalunya* -3 centros- y Universidad de Jaén -10 centros-). Por otra parte, y también a diferencia del conjunto anterior, la mayoría son universidades públicas (en este bloque solamente hay 4 universidades privadas). Cabe señalar que en este grupo se encuentran algunas de las universidades con un mayor número absoluto de centros

acreditados institucionalmente, como la Universidad del País Vasco (54,84% -n=17; N=31-), la Universidad de Murcia (58,33% -n=14; N=24-), la Universidad de Vigo (39,39% -n=13; N=33-), la Universidad Pompeu Fabra (46,15% -n=12; N=26-), o la Universidad Autónoma de Barcelona (42,86% -n=12; N=28-).

3. Universidades con un porcentaje de centros acreditados menor o igual al 20% ( $\leq 20\%$ ). En este conjunto se encuentran 13 universidades, las cuales, de forma global, presentan tres rasgos significativos: la mayoría son universidades que tienen muchos centros (siete de ellas tienen más de veinte y algunas, como las

universidades de Sevilla o Granada, superan la treintena); la mayoría son universidades públicas (con la única excepción de la Universidad Europea de Madrid); y todas ellas tienen muy pocos centros acreditados (la mayor parte, solamente uno o dos).

En el conjunto de universidades que tienen centros acreditados se encuentran once (destacadas en negrita en la tabla 2) que cuentan con algún tipo de estudios de Información y Documentación. Por el contrario, hay tres universidades con estudios de Información y Documentación que no tienen centros acreditados: la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad de Valencia.

#### 4.2 Situación de la acreditación de los estudios relacionados con el ámbito de la Información y la Documentación en España

Presentaremos en este apartado la situación en la que se encuentra la acreditación de los estudios relacionados con el ámbito de la Información y la Documentación en sus tres niveles académicos: grado, máster y doctorado.

##### **Estudios de grado**

En el caso de los títulos de grado, es preciso señalar que la mayoría de ellos iniciaron su actividad entre los años 2008 y 2011. Solamente cuatro universidades han revisado sus estudios de grado en fecha posterior y han creado nuevos títulos de Información y Documentación, se trata de la Universidad Carlos III (2018), la Universidad de Barcelona (2019), la Universidad de A Coruña (2019) y la Universidad de Murcia (2021); en los cuatro casos los contenidos de la titulación revisada se han orientado al ámbito digital. Dada la fecha reciente de implantación de estos títulos, los grados de las tres primeras están pendientes de acreditación inicial. El grado de la Universidad de Murcia, pese a su

reciente puesta en marcha, ya cuenta con la primera acreditación, debido a que se encuentra en un centro (la Facultad de Comunicación y Documentación) que obtuvo la *acreditación institucional* en 2021, es decir, el mismo año de la puesta en marcha de los estudios.

Los títulos del resto de las Universidades han obtenido la acreditación inicial individual del título. Sin embargo, por lo que respecta a la renovación, es posible advertir cuatro situaciones (véase tabla 3):

1. En la mayoría de los casos la renovación de la acreditación se ha obtenido por la vía de *acreditación de títulos* (AT). Así se aprecia en cuatro universidades: la Universidad de Granada (UGR), la Universidad de León (ULE), la Universidad de Salamanca (USAL) y la Universidad de Valencia (UV).
2. En dos universidades, la renovación se ha conseguido por

medio de la *acreditación institucional* de los centros en los que se imparten los estudios. Es el caso de la Universidad de Extremadura (UEX) y de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR). Teniendo en cuenta que también en la Universidad de Murcia (UM) la acreditación se logró por esta vía, se aprecia que estas son las tres universidades que hasta la actualidad han optado por ese modelo de acreditación.

- Un caso particular es el de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), donde, pese a que el grado de Información y

Documentación fue implantado en 2009, solamente ha obtenido una acreditación individual inicial en 2018.

- Existen tres universidades en las cuales los títulos aún no ha sido acreditados debido a su reciente fecha de implantación. Como ya se ha indicado, se trata de la Universidad de Barcelona (UB), la Universidad de A Coruña (UDC) y de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M).

En conjunto, con la excepción señalada, la acreditación de los estudios de grado se ajusta a los plazos y criterios establecidos en la legislación.

**Tabla 3: Estudios de grado**

| Universidad | Grado - Año de alta en RUCT                             | AT | AI | Total |
|-------------|---|----|----|-------|
| UB          | Gestión de Información y Documentación Digital - 2019   | 0  | 0  | 0     |
| UC3M        | Gestión de la Información y Contenidos Digitales - 2018 | 0  | 0  | 0     |
| UCM         | Información y Documentación - 2009                      | 1  | 0  | 1     |
| UDC         | Gestión Digital de Información y Documentación - 2019   | 0  | 0  | 0     |
| UEX         | Información y Documentación - 2011                      | 1  | 1  | 2     |
| UGR         | Información y Documentación - 2010                      | 2  | 0  | 2     |
| ULE         | Información y Documentación - 2010                      | 2  | 0  | 2     |
| UM          | Gestión de Información y Contenidos Digitales - 2021    | 0  | 1  | 1     |
| UNIZAR      | Información y Documentación - 2008                      | 1  | 1  | 2     |
| USAL        | Información y Documentación - 2008                      | 2  | 0  | 2     |
| UV          | Información y Documentación - 2010                      | 2  | 0  | 2     |

**Abreviaturas: AT: Acreditación de titulación; AI: Acreditación Institucional.**

**Fuente: Elaboración propia, basada en datos del RUCT (Fecha de actualización: 06-09-2023).**

### **Estudios de Máster**

Los estudios de máster relacionados con el ámbito de la Información y la Documentación presentan diversidad de perspectivas. Por su contenido, se pueden agrupar en los siguientes conjuntos:

- Títulos de carácter tradicional sobre materias relacionadas con el libro, la documentación, los archivos, las bibliotecas e, incluso, los museos. Algunos de ellos se

encuentran centrados, específicamente, en temas de dirección y gestión. Es el caso de los másteres existentes en la Universidad de Alcalá de Henares, la Universidad de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de A Coruña y la Universidad de Sevilla.

- Títulos orientados a la gestión de información digital desde diferentes puntos de vista:

contenidos digitales, humanidades digitales, continuidad digital, redes sociales, consultoría de información digital, comunicación digital o sistemas de información digital. Títulos sobre estas materias se encuentran en las universidades de Barcelona, Carlos III de Madrid, Extremadura, Zaragoza, Pompeu Fabra y Salamanca.

- Títulos sobre patrimonio documental y bibliográfico, tales como los existentes en la Universidad de Barcelona y en la Universidad Complutense de Madrid.
- Títulos de carácter especializado relacionados con diferentes temas: documentación fotográfica (Universidad Complutense),

información científica (Universidad de Granada) o bibliotecas escolares y promoción de la lectura (título interuniversitario desarrollado entre la Universidad de Barcelona y la de Universidad de Autónoma de Barcelona).

A parte de los títulos señalados (véase tabla 4) existen también otros másteres que, por su contenido, están relacionados con la gestión de la información, aunque la materia es tratada desde otros puntos de vista, como la informática, el derecho o la empresa. Por ese motivo no se han incluido en este estudio. Es el caso, por ejemplo, del *Máster en Protección de Datos, Transparencia y Acceso a la Información* de la Universidad San Pablo-CEU; o del *Máster en Información de Sostenibilidad y Aseguramiento*, de la Universidad de Burgos.

**Tabla 4: Estudios de máster**

| Universidad   | Máster - Año de alta en RUCT  | AT | AI | Total |
|---------------|---|----|----|-------|
| UAH           | Documentación, Archivos y Bibliotecas - 2014                                      | 1  | 0  | 1     |
| UB            | Bibliotecas y Colecciones Patrimoniales - 2013                                    | 2  | 0  | 2     |
| UB            | Gestión de Contenidos Digitales - 2019  | 1  | 0  | 1     |
| UB            | Gestión y Dirección de Bibliotecas y Servicios de Información - 2016              | 1  | 0  | 1     |
| UB            | Humanidades Digitales - 2020  | 0  | 0  | 0     |
| UC3M          | Bibliotecas, Archivos y Continuidad Digital - 2018                                | 1  | 0  | 1     |
| UCM           | Documentación fotográfica - 2019  | 0  | 0  | 0     |
| UCM           | Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos - 2011                        | 2  | 0  | 2     |
| UCM           | Libro Antiguo y Patrimonio Bibliográfico - 2021                                   | 0  | 0  | 0     |
| UCM           | Patrimonio Histórico Escrito - 2015   | 1  | 0  | 1     |
| UDC           | Estudios Avanzados en Museos, Archivos y Bibliotecas - 2015                       | 1  | 0  | 1     |
| UEx           | Gestión de Información en Redes Sociales y Productos Digitales en Internet - 2016 | 1  | 1  | 2     |
| UGR           | Información y Comunicación Científica - 2010                                      | 2  | 0  | 2     |
| UNIZAR        | Consultoría de Información y Comunicación Digital - 2016                          | 1  | 1  | 2     |
| UPF           | Información Digital - 2016  | 1  | 1  | 2     |
| US            | Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas - 2010                                | 2  | 1  | 3     |
| USAL          | Sistemas de Información Digital - 2014  | 2  | 0  | 2     |
| UV            | Patrimonio Cultural: Identificación, Análisis y Gestión - 2010                    | 2  | 0  | 2     |
| INT. (UB-UAB) | Biblioteca Escolar y Promoción de la Lectura - 2014                               | 1  | 1  | 2     |

**Abreviaturas: AT: Acreditación de titulación; AI: Acreditación Institucional.**

**Fuente: Elaboración propia, basada en datos del RUCT (Fecha de actualización: 06-09-2023).**

Por otro lado, es preciso advertir que existen algunos títulos de máster que, por diferentes motivos, no se encuentran recogidos en el RUCT. Es el caso del *Máster en Archivística y Gestión de Documentos* de la Universidad Autónoma de Barcelona, en proceso de extinción en el curso 2023-2024, que será sustituido por el *Máster en Archivística y Gobernanza de la Información* en el curso citado.

A diferencia de los estudios de grado, que surgen en períodos concretos, los títulos de máster van apareciendo de forma progresiva a lo largo de la segunda década del siglo XXI, entre el año 2010 y el año 2021. Durante todos los años de este intervalo aparecen nuevos títulos de máster, excepto en los años 2012, 2017 y 2020.

Tal como se puede apreciar en la tabla 4, la mayoría de los estudios son, exclusivamente de una universidad concreta. Solamente se advierte la existencia de un máster interuniversitario, se trata del *Máster en Biblioteca Escolar y Promoción de la Lectura*, impartido de forma conjunta entre la Universidad de Barcelona y la Universidad Autónoma de Barcelona.

Por lo que respecta a la acreditación de los estudios de máster, se advierte la existencia de cuatro situaciones diferentes, derivadas, en buena medida, de las fechas de implantación de los estudios y también de las políticas universitarias:

1. Másteres con dos acreditaciones de títulos individuales (modelo AT+AT). Se trata de los másteres más antiguos, que fueron creados en la primera mitad de la década, entre 2010 y 2014.
2. Másteres con varias acreditaciones, algunas de títulos y

#### ***Estudios de doctorado***

Por lo que respecta a los estudios de doctorado, se han identificado ocho programas

otra institucional (modelo AT+AI). Se trata de los másteres creados, mayoritariamente, en la mitad de la década, entre 2014 y 2016. Un caso destacable dentro de este conjunto es el *Máster en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas* de la Universidad de Sevilla (US), creado en 2010, que cuenta con dos acreditaciones de títulos y una institucional.

3. Másteres con una única acreditación de título (AT). Es el caso de los másteres aparecidos en la segunda mitad de la década, entre 2014 y 2019, tales como el de la Universidad de Alcalá de Henares (UAH), la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) o algunos de la Universidad de Barcelona (UB) o la Universidad Complutense de Madrid (UCM)
4. Másteres sin acreditar, debido a su reciente fecha de implantación (2019-2021).

Con carácter general, los títulos de máster en los que se ha optado por la *acreditación institucional* se imparten en las Universidades de Extremadura (UEx), Zaragoza (UNIZAR), Sevilla (US) y Pompeu Fabra (UPF). Un caso particular es el del *Máster en Biblioteca Escolar y Promoción de la Lectura*, que se imparte de forma conjunta entre la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y la Facultad de Información y Medios Audiovisuales de la Universidad de Barcelona (UB), la primera de las cuales obtuvo la *acreditación institucional* en 2021, de modo que el título renovó la acreditación de forma automática.

de doctorado vinculados con el ámbito de la Información y la Documentación. La mayoría de los estudios de doctorado son de carácter conjunto con otras disciplinas, como la

comunicación, las humanidades, la educación o la sociología. Existe incluso algún programa que no solo agrupa varias disciplinas, sino que también es ofertado conjuntamente por varias universidades, tal como ocurre con el *Programa de Doctorado en Información y Comunicación*, programa de carácter interuniversitario ofertado conjuntamente por la Universidad de Barcelona y por la Universidad de Zaragoza. Solamente la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid ofrecen programas exclusivos de documentación, archivos y bibliotecas.

En cuanto a la fecha de aparición, como se puede advertir en la tabla 5, todos los

programas de doctorado aparecen en un período determinado, el comprendido entre 2013 y 2018.

La mayoría de los programas son gestionados por las escuelas de doctorado de las respectivas universidades, con la excepción de la Universidad Complutense, cuyo *Programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación* es gestionado directamente por la Facultad de Ciencias de la Documentación. Como destacaremos a continuación, esta dependencia institucional influye directamente en el modo de acreditación de los títulos.

**Tabla 5: Estudios de doctorado**

| Universidad          | P.D. / Año de alta en RUCT  | AT | AI | Total |
|----------------------|---|----|----|-------|
| UC3M                 | P.D. en Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital - 2014          | 0  | 0  | 0     |
| UCM                  | P.D. en Ciencias de la Documentación - 2014   | 1  | 0  | 1     |
| UDC                  | P.D. en Nuevas Perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades - 2018     | 1  | 0  | 1     |
| UEx                  | P.D. en Información y Comunicación - 2016   | 0  | 0  | 0     |
| UGR                  | P.D. en Tecnologías de la Información y la Comunicación - 2013                      | 1  | 0  | 1     |
| UM                   | P.D. en Gestión de la Información y de la Comunicación en las Organizaciones - 2013 | 0  | 0  | 0     |
| USAL                 | P.D. en Formación en la Sociedad del Conocimiento - 2014                            | 1  | 0  | 1     |
| INTERUN. (UB UNIZAR) | P.D. en Información y Comunicación - 2015   | 0  | 0  | 0     |

**Abreviaturas: AT: Acreditación de titulación; AI: Acreditación Institucional.**

**Fuente: Elaboración propia, basada en datos del RUCT (Fecha de actualización: 06-09-2023).**

Por lo que respecta a la acreditación de los programas de doctorado, es posible señalar tres características significativas:

1. Existen varios programas que no están acreditados, pese a que en algunos casos hayan pasado 10 años desde su implantación (v. tabla 5).
2. Los programas que sí están acreditados han pasado solamente una acreditación inicial, siempre acreditación individual de títulos.
3. No se encuentra en los programas de doctorado ninguna *acreditación institucional*. Como ya se ha señalado, la mayoría de los programas dependen de las escuelas de doctorado de las respectivas universidades, y hasta el momento ninguna escuela de doctorado cuenta con *acreditación institucional*, posiblemente debido al elevado número de títulos existente en las mismas.

### 4.3 Perspectivas futuras de la acreditación institucional de los estudios

El análisis del número de centros acreditados institucionalmente en cada universidad permite apreciar cuál es la tendencia existente en cada institución académica y, en consecuencia, cual puede ser el modelo de acreditación que se empleará en los estudios de Información y Documentación.

Hay cuatro universidades que no tienen ningún centro con *acreditación institucional* (Universidad Complutense, Universidad de Granada, Universidad de Valencia y Universidad Carlos III de Madrid). Asimismo, hay universidades con un único centro acreditado institucionalmente (Universidad de León y Universidad de Salamanca). En todos los casos señalados parece optarse por el modelo de acreditación individual de títulos. Sin embargo, otras universidades parecen haber optado desde hace tiempo por el modelo de *acreditación institucional*: Extremadura (15 centros

acreditados); A Coruña (8 centros acreditados); Barcelona (6 centros) y Zaragoza (6 centros).

La *acreditación institucional* resulta más beneficiosa en el caso de centros en los que se imparten muchos títulos. De hecho, tal como se puede apreciar en la tabla 6, algunas de las facultades con estudios de Información y Documentación que ya cuentan con la *acreditación institucional* tienen un elevado número de títulos, tales como la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza (21 títulos de grado y máster), la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla (12 títulos de grado y máster) o la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona (14 títulos de grado y máster). En este sentido, como también se puede advertir en la tabla 6, son los centros de postgrado y, sobre todo, las Escuelas de Doctorado los centros que, debido al elevado número de títulos que imparten, gozarán de los mayores beneficios.

**Tabla 6: Número de títulos en centros con estudios de Información y Documentación**

| Universidad                  | FACULTADES  | Nº de Títulos |
|------------------------------|---|---------------|
| UAB                          | F. de Ciencias de la Educación (AI)                       | 14            |
| UC3M                         | F. de Humanidades, Comunicación y Documentación           | 7             |
| UCM                          | F. de Ciencias de la Documentación                        | 6             |
| UDC                          | F. de Humanidades y Documentación                         | 6             |
| UB                           | F. de Información y Medios Audiovisuales                  | 7             |
| UEx                          | F. de Ciencias de la Documentación y la Comunicación (AI) | 5             |
| UGR                          | F. de Comunicación y Documentación                        | 2             |
| ULe                          | F. de Filosofía y Letras                                  | 7             |
| UM                           | F. de Comunicación y Documentación (AI)                   | 6             |
| USAL                         | F. de Traducción y Documentación                          | 4             |
| US                           | F. de Geografía e Historia (AI)                           | 12            |
| UV                           | F. de Geografía e Historia                                | 12            |
| UNIZAR                       | F. de Filosofía y Letras (AI)                             | 21            |
| <b>CENTROS DE POSTGRADO</b>  |   |               |
| UC3M                         | Centro de Postgrado                                       | 74            |
| UAH                          | Escuela de Posgrado                                       | 50            |
| UPF                          | Barcelona School of Management (AI)                       | 3             |
| <b>ESCUELAS DE DOCTORADO</b> |   |               |
| UC3M                         | Escuela de Doctorado                                      | 22            |

|        |   |    |
|--------|---|----|
| UDC    | Escuela Internacional de Doctorado                          | 13 |
| UB     | Escuela de Doctorado  | 47 |
| UEx    | Escuela Internacional de Doctorado                          | 25 |
| UGR    | Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías | 10 |
| UM     | Escuela Internacional de Doctorado                          | 35 |
| USAL   | Escuela de Doctorado  | 44 |
| UNIZAR | Escuela de Doctorado  | 48 |

Fuente: RUCT (Fecha de actualización: 06-09-2023)

## 5 CONSIDERACIONES FINALES

El análisis de los datos aportados permite avanzar que, pese a las ventajas económicas y de gestión académica que conlleva el modelo de *acreditación institucional* de centros, son todavía pocas las universidades en las que se imparten estudios de Información y Documentación que parecen

haber optado por ese modelo. Por el contrario, en numerosos casos se sigue un modelo tradicional de acreditación independiente de cada título. Resulta, por tanto, conveniente difundir los beneficios del modelo para potenciar la implantación promovida por los textos legislativos.

## 6 REFERENCIAS

Documento de bases para la acreditación institucional de las Escuelas de Doctorado (2022). ANECA. Disponible en:

[https://www.aneca.es/documents/20123/78709/Bases-Escuela-Doctorado\\_V1.pdf/188e158d-d641-eab1-30de-dd4b9a2fb14a?t=1673423214159](https://www.aneca.es/documents/20123/78709/Bases-Escuela-Doctorado_V1.pdf/188e158d-d641-eab1-30de-dd4b9a2fb14a?t=1673423214159).

González González, J., Santamaría Ambriz, R. (2013) Calidad y acreditación en la educación superior: integración e internacionalización de América Latina y el Caribe. *Educación*, 22 (43), 131-147.

Ibáñez-López, F. J., Hernández-Pina, F., Monroy, F. (2020). Evaluación y acreditación de titulaciones universitarias en educación superior desde el punto de vista del profesorado. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 34 (3), <https://doi.org/10.47553/rifop.v34i3.81380>.

Marc per a la verificació, el seguiment, la modificació i l'acreditació de les titulacions universitàries (2016). AQU Catalunya. Disponible en: <https://www.aqu.cat/doc/Universitats/M>

etodologia/Marc-per-a-la-verificacio-el-seguiment-la-modificacio-i-l-acreditacio-dels-titols-oficials.

Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios. BOE, 179. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/07/27/640/con>.

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. BOE, 333. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=B OE-A-2021-15781>.

Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para

el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria. BOE, 58, Disponible en: [https://www.boe.es/eli/es/res/2022/03/03/\(2\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2022/03/03/(2)/con).

Ley Orgánica 2/2003, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. BOE, 70. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7500>.

Standars and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG). (2015). EURASHE.

Swanson, R. A. (2005). Evaluation, a state of mind. *Advances in developing Human resources*, 7 (1), 16-21. Disponible en: [https://richardswanson.com/pdf\\_files/Swanson\(2005\)Evaluationastateofmind.pdf](https://richardswanson.com/pdf_files/Swanson(2005)Evaluationastateofmind.pdf).

Tünnermann Bernheim, C. (2008). La calidad de la educación superior y su acreditación: la experiencia centroamericana. *Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior*, 13 (2), 313-336. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=219114873005>.